

CIRCULARES DEL RECTORADO



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CIRCULARES DIRIGIDAS POR EL RECTORADO EN EL CURSO DEL AÑO ANTERIOR, RELACIONADAS CON EL MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Oficio Circular N° 45-R.
Quito, a 17 de Enero de 1952

Señor Decano de la Facultad

Presente.

Señor Decano:

Agradeceré a usted se sirva tomar en consideración las siguientes indicaciones que las formulo para la mejor marcha administrativa y docente de la Universidad:

1º—Es necesario que "Anales" se publique regularmente cada tres meses, para lo que es indispensable la colaboración de cada una de las Facultades, las que deben entregar por lo menos un artículo para su publicación en el número respectivo. En pocos días más estará en circulación el último número de "Anales" y se encuentra ya en preparación el siguiente, por lo que me permito insinuar a usted, que hasta el 15 de Febrero, a más tardar, debe cumplirse con la anterior insinuación, para que la Universidad Central, traduzca por intermedio de su órgano oficial, su afán científico y de cultura.

2º—Cada Facultad debe formular el calendario de conferencias y disertaciones sobre asuntos científicos, preferentemente de interés Nacional, que se darán en este año, tal como lo ordenan los Estatutos y Reglamentos.

3º—Debe solicitarse a los señores Profesores los programas de sus respectivas asignaturas, los que deben estar disponibles lo más pronto posible, ya que es indispensable para el buen funcionamiento de las Cátedras y para el cumplimiento cabal de tales programas.

4º—Previo estudio de los Organismos Directivos de su Facultad, se dignará el señor Decano indicarme el plan y

procedimientos adecuados, para que dentro de las funciones que a la Universidad corresponden, esa Facultad, aborde anualmente, desde el presente curso lectivo, la investigación y estudio de un problema de interés nacional.

5º—Llamo la atención de usted, respecto al nombramiento de profesores accidentales. Encuentro conveniente que se hagan las designaciones en esta calidad, cuando se trata de conocer en la práctica, la eficiencia del profesor; mas, en todo caso, no debe pasar mucho tiempo sin proceder a la designación definitiva, siguiendo el trámite estatutario. El nombramiento de profesores es de incumbencia del H. Consejo Universitario y solamente en casos especiales y por tiempo limitado es admisible la designación de profesor accidental. En adelante, señor Decano, cuando usted solicite nombramientos en esta calidad, le agradeceré expresarme las razones que haya para no hacer una designación definitiva.

6º—Agradeceré se sirva dar respuesta a mi nota circular de 23 de Noviembre N° 949-R.

7º—Desearía conocer sus puntos de vista respecto a cooperación de la Facultad de su digno Decanato, con otra u otras, especialmente en aspectos de técnica, de enseñanza o de trabajos conjuntos de seminario o de laboratorio. Cada Facultad dentro de su autonomía y de su libertad está en el caso de prestar ayuda y colaboración a las demás, para el mejor éxito de las labores docentes y de investigación.

Encarezco al señor Decano, una respuesta a la brevedad posible y que se digne considerar urgentes los puntos que he sometido a su consideración y al del Consejo Directivo de esa Facultad.

Muy atentamente,

Dr. ALFREDO PÉREZ GUERRERO,
Rector.

Circular N° 704-R.
Quito, a 20 de Junio de 1952

Señores
Rectores de las Universidades de América.

El plantel que regento en el afán de procurar todo cuanto dice relación con una obra eminentemente práctica, que

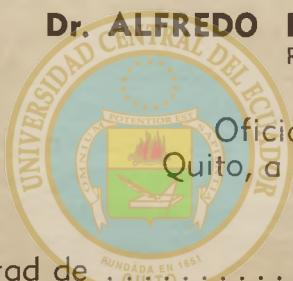
Lleve a conocimiento de las clases pensantes todas las manifestaciones y la acción eficiente en lo que se refiere a estadística, cuya contribución debe consultar en toda su extensión la Universidad Moderna, ha creído conveniente dirigirse a usted con el propósito de establecer un intercambio de información estadística entre las universidades de América, que demuestre el desarrollo que paralelamente deben seguir con el adelanto de cultura dichos planteles de educación.

Y esa finalidad, se obtendrá con la cooperación mutua de Instituciones que realicen labores estadísticas.

Con esta aspiración, me permito enviarle el cuestionario adjunto, con el fin de que se digne considerarlo y consignar los datos que en él se solicitan.

Anticipo a usted señor Rector, mis agradecimientos por la atención que se digne prestar a esta nota.

Muy atentamente,



Oficio Circular N° 729-R.
Quito, a 25 de Junio de 1952

Señor
Decano de la Facultad de
Presente.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y reglamentarias pertinentes solicito de usted que se sirva enviar me un informe de las actividades de la Facultad, tan acertadamente dirigida por usted, en el presente año lectivo. El informe deberá contener además, una exposición sobre las necesidades de la Facultad y sus propósitos para lo futuro, especialmente a lo que respecta a mejoramiento docente, labor de investigación científica y planteamiento de problemas nacionales.

El informe que me permite solicitarle, le agradeceré enviármelo hasta mediados del próximo mes de Julio.

Anticipo a usted mi reconocimiento por la atención que se sirva prestar a esta nota.

Del señor Decano muy atentamente,

Dr. ALFREDO PEREZ GUERRERO,
Rector.

Oficio Circular N° 811-R.
Quito, a 21 de Julio de 1952

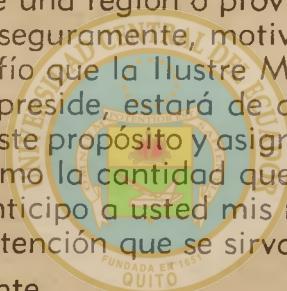
Señor Presidente de la Ilustre Municipalidad de.....
Distinguido señor:

El último Congreso de Municipalidades resolvió insinuar a los Concejos Municipales de la República que, en sus presupuestos, hicieran constar una partida anual destinada a la construcción de pabellones para estudiantes en los terrenos de la Ciudad Universitaria. Esta decisión generosa y patriótica tiende a vincular a las Municipalidades del País,—representación auténtica de la democracia ecuatoriana,—con la Universidad Central. La Universidad de Quito es, en realidad, Universidad de todo el País; sus estudiantes en gran número nacieron en las diversas provincias de la Costa y de la Sierra; son por esto estudiantes ecuatorianos en lo esencial, más que de una región o provincia determinada.

Estas razones, seguramente, motivaron la resolución a que me refiero. Confío que la Ilustre Municipalidad que usted merecidamente preside, estará de acuerdo en la verdad y en la urgencia de este propósito y asignará en su presupuesto para el año próximo la cantidad que estime necesaria.

Desde ahora anticipó a usted mis más cumplidos agradecimientos por la atención que se sirva prestar a esta nota.

Muy atentamente,


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Dr. ALFREDO PEREZ GUERRERO,
Rector.

Oficio Circular N° 994-R.
Quito, 12 de Noviembre de 1952.

Señor
Decano de la Facultad de
Presente. .
Señor Decano:

En cumplimiento de las funciones que me corresponden, y de acuerdo con las respectivas normas estatutarias y reglamentarias, le agradeceré tomar en cuenta las siguientes indicaciones necesarias para la buena marcha docente y administrativa de la Facultad de su digno Decanato:

1.—El personal administrativo de la Facultad debe concurrir de ocho y media a doce de la mañana y de dos y media a seis de la tarde; y los atrasos y faltas deben ser sancionados con multa. A este efecto se hará conocer diariamente a la Secretaría General las faltas de asistencia.

2.—Igualmente se dará aviso a Secretaría General, las faltas no justificadas previamente de los señores Profesores a sus labores docentes. Esas faltas no justificadas son de suma gravedad porque significan incumplimiento con un grupo de alumnos, y crean indisciplina y desorden. Con frecuencia se ha criticado duramente el hecho de que unos pocos profesores concurren en forma irregular a dictar su cátedra y no dan el aviso oportuno al Decanato. A los profesores y autoridades universitarias nos corresponde en primer lugar dar ejemplo de cumplimiento en el deber. De lo contrario no puede exigirse de los alumnos ese cumplimiento. Al profesor que falte sin causa justificada debe descontársele de su sueldo la cantidad que corresponda proporcionalmente. El Rectorado estima que esta medida no va en detrimento de la dignidad ni de los derechos del profesor universitario, porque es del todo justa.

3.—Mientras no se implante la docencia libre, los profesores tienen la obligación de anotar las faltas de los alumnos y de hacer conocer tales faltas a Secretaría juntamente con las calificaciones trimestrales.

4.—Las calificaciones trimestrales deben tener como base los exámenes que rindan los alumnos y también su aprovechamiento y labores en el respectivo trimestre. Es menester, además, una valoración justa de tales exámenes, de tal manera que se evite el comentario de que hay profesores que califican a sus alumnos invariablemente con notas sobresalientes. Ello resta el estímulo, el afán de superación y la seriedad de los exámenes.

5.—Las calificaciones deben ser entregadas en Secretaría en tiempo reglamentario, y no puede tomarse exámenes fuera de tiempo, sin previa autorización del respectivo Consejo Directivo.

6.—Por último, señor Decano, le agradeceré hacerme conocer las deficiencias de la Facultad, la forma de remediar o amenguar esas deficiencias; los conceptos e ideas que usted tenga para un constante crecimiento en la labor docente, en el prestigio de la facultad, y para que ésta pueda contribuir a planear mejor, a resolver mejor los problemas que

interesan a la Patria. La Universidad carece de recursos económicos para solucionar todas sus necesidades; pero aun dentro de los límites de esos recursos, es posible hacer algo para que nuestra Universidad continúe su marcha ascendente en beneficio de la cultura, de la ciencia, de la investigación y de la formación de las nuevas generaciones.

Todo tenemos que pensar que de nuestro afán de hoy y de nuestras iniciativas y sacrificios dependen en mucho el porvenir de nuestro País.

Del señor Decano, muy atentamente,

Dr. ALFREDO PEREZ GUERRERO,
Rector.

Oficio Circular N° 1.016
Quito, a 20 de Noviembre de 1952

Señor

Señor Decano de la Facultad de.....
Presente.

A nombre de la Comisión del Presupuesto, me permito informarle que la asignación fiscal para el año de 1953, ha sido aumentada en la cantidad de \$ 240.000,00, de la que debe deducirse ochenta y cinco mil sucrens para atender al Escalafón Universitario **ARTE Y PAGO DEL CA** por ciento del Seguro de Cesantía, en cumplimiento del respectivo Decreto Legislativo.

Como se ve, la diferencia es insignificante y servirá especialmente para pagos a profesores ocasionales, creación de dos cátedras de profesores agregados en la Facultad de Ciencias Químicas, la cual en caso contrario no podría seguir funcionando, e incremento de fondos para la partida de imprevistos.

Le agradeceré hacerme conocer las más urgentes e inaplazables necesidades de la Facultad, sus indicaciones para llenar siquiera en mínima parte esas necesidades y las innovaciones que pudieran hacerse al Presupuesto vigente.

Con tal Presupuesto la Universidad atraviesa un período de verdadera angustia económica. No pueden desarrollarse ni cumplirse las magníficas iniciativas y propósitos de mejoramiento en cada una de las Escuelas, y resulta difícil aún su mantenimiento en la forma actual.

Quizá podría pensarse en establecer en todas las Facultades el sistema ya adoptado en algunas del estudio por materias y no solamente por cursos, a fin de llegar poco a poco a la formación de Institutos, de tal manera que los alumnos de cualquier Facultad puedan ganar la materia respectiva sin que sea preciso que esa materia sea enseñada en dos o tres facultades con la consiguiente necesidad de que en cada una haya un profesor o un grupo de profesores que la enseñen.

Desde el primer momento el que suscribe auspició la labor de coordinación y cooperación entre Facultades, ya en el aspecto docente para que un profesor de una de ellas enseñara a la vez a alumnos de otra, ya en aspectos materiales de laboratorios e instrumental que pudieran ser utilizados, mediante una reglamentación armónica por profesores y estudiantes de diversas escuelas.

Sería también oportuno que cada una de las Escuelas Universitarias revisen sus programas y planes de estudios para prescindir de asignaturas que quizá carezcan de importancia, y sean substituidas por otras de más valor para el estudiante; o bien los fondos ahorrados en esa forma se destinarían a fines docentes más importantes.

Estimo que es imprescindible un estudio a fondo de estos problemas, y no simplemente para solucionar urgencias económicas, sino especialmente para que la Universidad continúe su ritmo de progreso, y se adecúe a las necesidades que demanda la hora presente de la ciencia, de la técnica y de los problemas del País.

Sé que es ésta una difícil labor; pero es preciso emprenderla y llevarla adelante. Para ello, la Universidad cuenta con la experiencia, el talento y el entusiasmo de sus profesores y estudiantes, y de manera especial, de las autoridades de cada una de las Facultades.

Agradeceré a usted se sirva dar respuesta a esta circular.

Muy atentamente,

Dr. ALFREDO PEREZ GUERRERO,
Rector.

Oficio Circular N° 26
Quito, 16 de Enero de 1953

Señor

Decano de la Facultad de

Presente.

Agradeceré a usted se sirva tomar nota y darmme respuesta sobre los puntos que expongo a continuación:

1) —Sobre la conveniencia de que la Facultad revise los actuales Planes de Estudio y las reformas que se introduzcan. Se enviará al Rectorado un proyecto sobre las reformas a establecerse.

• 2) —Sobre la conveniencia de implantar el Sistema de Institutos para la enseñanza. Al contestar este punto el señor Decano se servirá indicar concretamente su criterio, de la misma manera la forma en que estos Institutos funcionarían, y si debieran ser autónomos o dependientes de la respectiva Facultad.

3) —Sobre su pensamiento para la planificación general de la Ciudad Universitaria, y particularmente para el Pabellón de la Facultad de su Decanato. Se deberá tomar en cuenta al contestar este punto las necesidades actuales y posibilidades futuras de la Facultad. El señor Director del Departamento de Arquitectura necesita conocer estos particulares a fin de orientar con más seguridad su labor.

Especialmente le solicito respuesta a los siguientes puntos:

a) —De cuántas aulas necesita la Facultad para sus necesidades docentes, tomando en cuenta el probable aumento de alumnos en un futuro razonable?

b) —Cuántos gabinetes requiere el funcionamiento y qué clase de gabinetes o laboratorios son menester?

c) —Qué locales necesita para servicios administrativos, de conferencias, de Biblioteca y personal de servicio?

d) —Requiere la Facultad o sus escuelas o Institutos, de terrenos para labores prácticas o experimentales? Qué superficie aproximada deberían tener esos terrenos?

e) —Todas las dependencias de la Facultad o alguna de ellas deberían construirse en Ciudad Universitaria o en otro lugar? Determine cuáles deben ubicarse en un lugar o en otro.

f) —De qué gabinetes o laboratorios dispone actualmente la Facultad? Qué clase de gabinetes o laboratorios

necesaría para la mayor eficiencia docente, para investigación científica o para cursos de seminario?

g) —Sírvase determinar las escuelas, Institutos y más entidades dependientes de la Facultad.

h) —Sírvase determinar el número de alumnos de cada escuela o Instituto de la Facultad, y el número máximo de alumnos que pertenecen a cualquiera de los cursos de la Facultad.

i) —Qué Institutos podrían formarse en un futuro próximo para la mejor eficiencia de la docencia de la Facultad y de la Universidad en general?

Por las razones ya expuestas, ruego a usted que se sirva darme una pronta respuesta.

Muy atentamente,

Dr. ALFREDO PEREZ GUERRERO,
Rector.



Oficio Circular N° 29-R.

Quito, 16 de Enero de 1953

Señor
Representante estudiantil ante el H. Consejo Universitario
por la Facultad de
Presente.

En el afán de escuchar la opinión estudiantil para la resolución de todos los problemas universitarios, solicito su cooperación y la de los estudiantes de la Facultad que usted representa en el H. Consejo Universitario, sobre los puntos que expongo a continuación:

1) —Sobre la conveniencia de que se revise los actuales Planes de Estudio y las reformas que debieran introducirse. Se enviará al Rectorado puntos concretos sobre tales reformas.

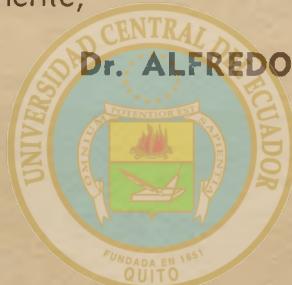
2) —Sobre la conveniencia de implantar el sistema de Institutos para la enseñanza. Al contestar este punto se servirá indicar concretamente su criterio, de la misma manera que la forma en que estos Institutos deberían funcionar.

3) —Sobre su pensamiento para la planificación general de la Ciudad Universitaria, y particularmente para el Pabellón de la Facultad de la que es usted representante estudiantil

El que suscribe tiene el concepto de que todo progreso y reforma universitaria debe tener en cuenta el pensamiento de los alumnos, y que solamente de la cooperación de dirigentes, profesores y estudiantes, puede surgir un auténtico progreso universitario. La Ley ha dado con justicia representación a los estudiantes en los diversos organismos universitarios, y ese derecho, como todo derecho impone una responsabilidad y un deber: la responsabilidad y el deber de aportar el contingente de sus virtudes juveniles de entusiasmo y de talento para llevar adelante la gran misión que a la Universidad corresponde para con la cultura y para con la Patria.

Solicito de usted que me haga conocer a la brevedad posible el pensamiento de los alumnos de la Facultad respecto a estos problemas y a los demás que interesen a la Universidad.

Muy atentamente,



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Dr. ALFREDO PEREZ GUERRERO,
Rector.